



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

3002-1050-17-23

La Plata, 2 de Octubre de 2017

VISTAS las presentes actuaciones por las que tramita la Contratación Directa Menor N°56/17, con la modalidad de Orden de Compra cerrada, tendiente a contratar la provisión de mano de obra y materiales para la realización de trabajos de remodelación en el acceso al edificio de la Procuración General de calle 4 N°340 de La Plata, solicitado por el Departamento de Arquitectura e Infraestructura de la Procuración General, y

CONSIDERANDO que el presente trámite se autorizo según consta a fojas 61, por Resolución N° 194/2017 del Área Contrataciones de la Procuración General.

Que a fs. 62/64 y 71 obran las publicaciones del proceso licitatorio en la página Web del Ministerio Público y del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

Que a fs. 67/70 constan las invitaciones cursadas a los proveedores del ramo.

Que según Acta de Apertura de fojas 225 se recibieron tres ofertas de las firmas Grupo Guga SA, Prodyco SRL y Jorge Aldo Moyano.

Que a fojas 227, obra informe del Departamento de Arquitectura e Infraestructura de la Procuración General, manifestando que las ofertas cumplen técnicamente con lo solicitado en las especificaciones técnicas. En cuanto a la razonabilidad de las mismas, considera que la cotización presentada por la firma Grupo Guga SA, se encuentra dentro de los rangos razonables de mercado, a diferencia de las ofertas de las firmas Prodyco SRL y Jorge Aldo Moyano, que se encuentran muy por encima del precio justo.

Que a fs. 235/236 obra informe de la Comisión Asesora de Preadjudicación, aconsejando adjudicar a la firma Grupa Guga SA.

Que a fojas 245/246 obra credencial de proveedor del Registro de Proveedores de la Provincia de Buenos Aires de la firma Grupo Guga SA.

3002-1050-17-23

Que en cumplimiento de la disposición normativa "B" 50/11 de ARBA, a fs.247 se agrega copia del formulario A -404 W de la firma mencionada anteriormente, donde consta que la misma no registra incumplimientos impositivos.

Que a fojas 248 obra constancia del Registro de Deudores Alimentarios Morosos de donde surge que el representante de la firma Grugo Guga SA, no registra anotaciones.

Que a fs. 252/253 tomo intervención el Área de Auditoría Contable.

Que la presente contratación se hará bajo la responsabilidad del funcionario que emitió el informe técnico de fs. 227 y 235/236.

Por ello, el **SR. JEFE DEL AREA CONTRATACIONES Y SUMINISTROS DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION DE LA PROCURACION GENERAL**, teniendo en cuenta las previsiones de los artículos 18 inciso 1 y 21 de la Ley 13.981 y de los artículos 17 apartado 3 inciso h), 18 inciso 1 apartado a) y 21 del Decreto Reglamentario 1.300/16; y en ejercicio de las atribuciones que le confiere la Resolución N° 130/17 y 306/17 de la Procuración General,

RESUELVE:

Artículo 1°: Aprobar el trámite de **Contratación Directa Menor N° 56/17**, tendiente a contratar la provisión de mano de obra y materiales para la realización de trabajos de remodelación en el acceso al edificio de la Procuración General de calle 4 N°340 de La Plata, solicitado por el Departamento de Arquitectura e Infraestructura de la Procuración General; considerando suficientes las publicaciones ordenadas en autos.

Artículo 2°: Rechazar las ofertas de las firmas Prodyco SRL y Jorge Aldo Moyano, por resultar inconvenientes al interés fiscal, según informe del



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

3002-1050-17-23

Departamento de Arquitectura e Infraestructura de fs. 227.

Artículo 3°: Adjudicar a la firma **GRUPO GUGA SA**, con domicilio constituido en 48 N°392, de la localidad de La Plata, el **renglón 1:** correspondiente a la provisión de mano de obra y materiales para la realización de trabajos de remodelación en el acceso al edificio de la Procuración General de calle 4 N°340 de La Plata, por un importe total adjudicado de **PESOS CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL CON 00/100 (\$ 139.000,00)**, en todo de acuerdo a su oferta de fojas 72/166.

Artículo 4°: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo tercero será atendido con las partidas presupuestarias JA 2 ACE 1, PP 3, PS 3, PAR 1 correspondiente al ejercicio 2017, de acuerdo a la imputación presupuestaria de fs. 240.

Artículo 5°: Hacer conocer la presente resolución a la firma adjudicataria, mediante el libramiento de la respectiva Orden de Provisión.

Artículo 6°: Registrar la presente Resolución y pasar al Sector Licitaciones y Órdenes de Compra a sus efectos.

AREA CONTRATACIONES

RESOLUCION

Seg. bajo el Nro

266/17

C. LUIS MARIA BENITEZ
Jefe de Contrataciones
Secretaría de Administración
Procuración Gral.
Poder Judicial, Pcia. de Bs. As.

Faint, illegible text at the top left of the page.

Faint, illegible text in the upper middle section of the page.

Faint, illegible text in the middle section of the page.

Faint, illegible text in the lower middle section of the page.

Faint, illegible text in the lower section of the page.

Faint, illegible text at the bottom left of the page.

Faint, illegible text to the right of the top-left block.

Faint, illegible text to the right of the upper-middle block.

Faint, illegible text to the right of the middle block.

Faint, illegible text to the right of the lower-middle block.

Faint, illegible text to the right of the lower block.

Faint, illegible text on the right edge of the page.

Faint, illegible text on the right edge of the page.